

## GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO S.A.B. (GISSA) AVISO DE CANJE DEL MACROTITULO DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES GISSA 17

Saltillo, México, 13 de octubre de 2021 – Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V. (BMV: GISSA) en su carácter de emisor de los certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra “GISSA 17” (los “Cebures GISSA 17”) informa al público inversionista que, a partir del próximo 22 de octubre de 2021, se llevará a cabo el canje del macrotítulo que ampara los Cebures GISSA 17, ante el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en virtud de las modificaciones a los términos del mismo, derivadas de las resoluciones adoptadas por los tenedores de los Cebures GISSA 17 mediante asamblea de tenedores del 2 de junio de 2020, las cuales consistieron, entre otras en: (i) modificar la definición de EBITDA; (ii) incluir la definición del término “Cargos por Intereses Consolidados”; (iii) modificar la definición de Razón de Apalancamiento, así como el numeral 6.2, contenido en el apartado “Obligaciones de No Hacer de la Emisora” del Título, y en consecuencia, la autorización de los términos y condiciones del pago de una prima a favor de los tenedores y las demás modificaciones que resultaron aplicables a efecto de reflejar las modificaciones referidas en los incisos (i) a (iii) anteriores.

### Acerca de Grupo Industrial Saltillo

Grupo Industrial Saltillo manufactura y comercializa productos para los sectores de Autopartes (fundición y maquinado en hierro o aluminio), de la Construcción (pisos y recubrimientos cerámicos) y de Hogar (artículos para cocina y mesa).

Grupo Industrial Saltillo reúne el talento de 6,500 colaboradores en 18 unidades productivas, con operaciones en México, España, República Checa, Polonia, Italia y China; así como presencia comercial y de distribución en EUA.

Este comunicado puede contener ciertas declaraciones e información a futuro relacionada con Grupo Industrial Saltillo S.A.B., de C.V y sus subsidiarias (colectivamente, la “Compañía”) que está sujeta a riesgos e incertidumbres que pueden causar que los resultados de la Compañía difieran materialmente de las actuales expectativas de la administración. Estos riesgos e incertidumbres incluyen, sin limitante: el desarrollo de nuevos productos y su comercialización; demanda y aceptación de los productos de la Compañía; productos y precios de la competencia; condiciones económicas en los mercados y geografías de los productos de la Compañía, así como fluctuaciones de moneda extranjera.

Para información adicional,  
visita [www.gis.com.mx](http://www.gis.com.mx) o  
contacta a:

**Saúl Castañeda**  
Director de Finanzas  
Tel: +52 (55) 5279 9614  
[saul.castaneda@gis.com.mx](mailto:saul.castaneda@gis.com.mx)

**Patricio González**  
Director de Tesorería  
Tel: +52 (844) 411-1049  
[patricio.gonzalez@gis.com.mx](mailto:patricio.gonzalez@gis.com.mx)

**Arturo Morales**  
Gerente de Relación con  
Inversionistas  
Tel: +52 (844) 411-1031  
[arturo.moralesr@gis.com.mx](mailto:arturo.moralesr@gis.com.mx)

**AVISO CON FINES INFORMATIVOS  
ACTUALIZACIÓN DE LA EMISIÓN “GISSA 17”**

**EL PRESENTE AVISO TIENE COMO FINALIDAD DAR A CONOCER AL PÚBLICO INVERSIONISTA EL MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “GISSA 17”**



**GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B. de C.V.**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR GRUPO INDUSTRIAL SALTILLO, S.A.B DE C.V. (EN LO SUCESIVO, LA “EMISORA”), POR UN MONTO DE HASTA \$5,000’000,000.00 M.N. (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN (EN LO SUCESIVO, “UDIS”), AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (EN LO SUCESIVO, LA “CNBV”) MEDIANTE OFICIO NÚMERO 153/10017/2017 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017 (EN LO SUCESIVO, EL “PROGRAMA”), SE LLEVÓ ACABO LA PRIMERA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES POR UN MONTO TOTAL DE \$1,375’000,000.00 M.N. (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) (LA “PRIMERA EMISIÓN”), DERIVADO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “GISSA 17”, EMITIDOS POR LA EMISORA, DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO DE LA PRIMERA EMISIÓN CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2020, SE PROCEDE A LA ACTUALIZACIÓN DEL TÍTULO DE LA PRIMERA EMISIÓN.

Los términos con mayúsculas inicial utilizados en el presente aviso (en lo sucesivo, el “Aviso”) que no sean definidos en forma específica, tendrán el significado que se les atribuye en el prospecto de colocación del Programa y/o en el suplemento de la Primera Emisión.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:**

<b>Emisora</b>	Grupo Industrial Saltillo, S.A.B. de C.V.
<b>Monto Total Autorizado del Programa:</b>	\$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente.
<b>Plazo de Vigencia del Programa</b>	5 (cinco) años contados a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<b>Tipo de Oferta:</b>	Oferta pública, primaria nacional.
<b>Número de la Emisión:</b>	Primera Emisión realizada al amparo del Programa.
<b>Clave de Pizarra de la Emisión:</b>	“GISSA 17”.
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
<b>Denominación:</b>	Los Certificados Bursátiles están denominados en Pesos, moneda nacional.
<b>Valor nominal de los Certificados:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Monto Total de la Emisión:</b>	\$1,375,000,000.00 (un mil trescientos setenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.).
<b>Número de Certificados Bursátiles:</b>	13,750,000 (trece millones setecientos cincuenta mil) Certificados Bursátiles.
<b>Precio de Colocación:</b>	\$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	3,640 (tres mil seiscientos cuarenta) días, integrados por 20 (veinte) periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días cada uno, equivalentes a 10 (diez) años.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	17 de octubre de 2017.
<b>Fecha de la Oferta Pública:</b>	17 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Construcción de Libro:</b>	17 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:</b>	17 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Emisión:</b>	19 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Registro y Cruce en la BMV:</b>	19 de octubre de 2017.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	19 de octubre de 2017.
<b>Mecanismo de Colocación:</b>	Construcción de libro tradicional.
<b>Mecanismo de Asignación:</b>	Asignación discrecional a tasa única.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	7 de octubre de 2027.

<b>Derechos que confieren a los Tenedores:</b>	Cada Certificado otorga a su titular los Derechos señalados en el Título que documenta los Certificados Bursátiles.
<b>Recursos Netos que obtendrá la Emisora:</b>	\$1,355,933,785.08 (un mil trescientos cincuenta y cinco millones novecientos treinta y tres mil setecientos ochenta y cinco Pesos 08/100 M.N.) como Recursos Netos de la Emisión, una vez descontados los gastos relacionados, según se describe en la sección “II. LA OFERTA – 2.5 Gastos Relacionados con las Ofertas” del Suplemento.
<b>Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles:</b>	Fitch Ratings, S.A. de C.V. ha asignado una calificación de “AA-(mex)” a los Certificados Bursátiles, la cual: “indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores y obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones calificados en el país”. HR Ratings de México, S.A. de C.V. ha asignado una calificación de “HR AA-” con Perspectiva Estable a los Certificados Bursátiles, la cual significa que: “el emisor o emisión con esta calificación se considera con alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Asimismo, mantienen muy bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos. El signo “-” representa una posición de debilidad relativa dentro del mismo rango de calificación”. Dichas calificaciones otorgadas no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora.
<b>Tasa de Interés:</b>	A partir de la fecha de Emisión y, en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán, durante cada Periodo de Intereses, un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, a una tasa de interés bruto anual de 9.64% (nueve punto sesenta y cuatro por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. El interés que devenguen los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión o a partir del inicio de cada Período de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título que representa la presente Emisión y que se reproduce en este Suplemento.
<b>Intereses Moratorios:</b>	En caso de incumplimiento en el pago oportuno y total de principal en la Fecha de Vencimiento, se devengarán intereses moratorios, en sustitución del ordinario sobre su valor nominal a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aplicable en el momento del incumplimiento, más 2% (dos por ciento). Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma del principal vencido haya quedado íntegramente cubierta sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días naturales y por los días efectivamente transcurridos en mora. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común, señalado en la sección “II. LA OFERTA – 2.1 Características de la Oferta – 2.1.28 Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses” del presente Suplemento y en el Título correspondiente, en la misma moneda que la suma de principal.
<b>Periodicidad de Pago de Intereses:</b>	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada periodo de 182 (ciento ochenta y dos) días, contra entrega de las constancias que Indeval haya expedido, de conformidad con el Calendario de Pagos de Intereses (según dicho término se define más adelante) según se establece en la sección “II. LA OFERTA – 2.1 Características de la Oferta – 2.1.29 Tasa de Interés y Forma de Cálculo de los Intereses - 2.1.29.2 Periodicidad en el Pago de los Intereses” del presente Suplemento y el Título que documenta la presente Emisión. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 19 de abril de 2018.
<b>Amortización de Principal:</b>	El principal de los Certificados Bursátiles será amortizado en una sola exhibición en la Fecha de Vencimiento, a su valor nominal, contra la entrega del título que los documente. En el caso que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, el principal de los Certificados Bursátiles deberá ser liquidado el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior implique un incumplimiento.
<b>Amortización Anticipada:</b>	La Emisora tendrá el derecho de amortizar anticipadamente de manera total los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses, de conformidad con el Calendario de Pagos de Intereses, establecido en la sección “II. LA OFERTA – 2.1 Características de la Oferta – 2.1.29 Tasa de Interés y Forma de Cálculo de los Intereses - 2.1.29.2 Periodicidad en el Pago de los Intereses” del presente Suplemento, de conformidad con lo dispuesto en el presente Suplemento y en el Título correspondiente.
<b>Vencimiento Anticipado</b>	Los Certificados Bursátiles se podrán dar por vencidos anticipadamente según se señala en la sección “II. LA OFERTA – 2.1 Características de la Oferta. – 2.1.30 Obligaciones de Dar, Hacer, No Hacer y Causas de Vencimiento Anticipado” del presente Suplemento y del Título correspondiente.
<b>Aumento en el Número de Certificados Bursátiles al Amparo de la Presente Emisión:</b>	Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los “Certificados Bursátiles Adicionales”) a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de la presente Emisión (los “Certificados Bursátiles Originales”). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV); y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, Fecha de Vencimiento, Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a cada Periodo de Intereses, Periodicidad en el Pago de los Intereses, valor nominal de cada Certificado Bursátil, garantías, obligaciones de hacer y de no hacer de la Emisora frente a los Tenedores y Causas de Vencimiento Anticipado). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la sección “II. LA OFERTA – 2.1 Características de la Oferta – 2.1.24 Aumento en el Número de Certificados Bursátiles Emitidos al Amparo de la Emisión” del presente Suplemento y en el Título correspondiente.
<b>Aval:</b>	Los Certificados Bursátiles cuentan con el aval de Cinsa, S.A. de C.V., Draxton México, S. de R.L. de C.V. (anteriormente denominada Tisamatic, S. de R.L. de C.V., la cual como sociedad fusionante absorbió a Cifunsa del Bajío, S.A. de C.V., como sociedad fusionada)y Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V.

<b>Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:</b>	El principal y los intereses devengados de los Certificados se pagarán de acuerdo con el Calendario de Pagos de Intereses, establecidos en el presente Suplemento y en el Título correspondiente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“ <u>Indeval</u> ”), con oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, o en la dirección que Indeval dé a conocer en caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, contra entrega del Título correspondiente o las constancias que para tales efectos expida Indeval.
<b>Posibles Adquirentes:</b>	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto de Colocación y en el presente Suplemento, y en especial aquella referente a los Factores de Riesgo.
<b>Obligaciones de Dar, Hacer, No Hacer y Causas de Vencimiento Anticipado:</b>	Las obligaciones de hacer, no hacer y causas de vencimiento anticipado aplicables a la presente Emisión, serán las señaladas en la sección “II. LA OFERTA – 2.1 Características de la Oferta. – 2.1.30 Obligaciones de Dar, Hacer, No Hacer y Causas de Vencimiento Anticipado” del presente Suplemento y en el Título correspondiente.
<b>Depositario:</b>	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<b>Régimen Fiscal:</b>	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, respectivamente, (ii) para los residentes en el extranjero que obtengan ingresos provenientes de México, será aplicable el artículo 153 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y (iii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
<b>Factor de Riesgo:</b>	<i>Factor de Riesgo relacionado con las nuevas NIIFs.</i> La aplicación inicial de las nuevas normas puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera, revelaciones en los estados financieros y cumplimiento de obligaciones contractuales, los cuales, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha. En su caso, la falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio, según las operaciones previstas en las propias normas, a partir del ejercicio 2018 y en su caso 2017, con la divulgada en ejercicios anteriores.

*Revisión de perspectiva de Fitch Ratings.* El 25 de mayo de 2020, S.A. de C.V. ratifica la calificación de la Emisora en “AA-(mex)” y revisa la perspectiva de estable a negativa.

#### INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Santander México



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero HSBC



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

#### MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA ACTUALIZACIÓN DEL TÍTULO

El 2 de junio de 2020, los Tenedores de la Primera Emisión de Certificados Bursátiles con clave de pizarra “GISSA 17” emitidos por la Emisora celebraron una Asamblea de conformidad el apartado denominado “Facultades, Reglas de Instalación y Quórum de las Asambleas de Tenedores” del título que ampara la Primera Emisión de los Certificados Bursátiles (el “Título”), mediante la cual acordaron modificar la definición de EBITDA, incluir la definición del término “Cargos por Intereses Consolidados” y ajustar los términos definidos relacionados a estas dos definiciones; así como modificar la Razón de Apalancamiento, y en consecuencia, modificar el numeral 6.2, contenido en el apartado “Obligaciones de No Hacer de la Emisora del Título.

Asimismo, cabe destacar que continuará como avalista Draxton México, S. de R.L. de C.V. (anteriormente denominada Tisamatic, S. de R.L. de C.V., la cual como sociedad fusionante absorbió a Cifunsa del Bajío, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada) con todos los activos, pasivos, capital, derechos y obligaciones que previo a la fusión tenían dichas sociedades fusionante y fusionada.

## MODIFICACIÓN AL TÍTULO

### Definiciones

“Cargos por Intereses Consolidados” significa, para el periodo de los últimos 12 meses utilizando los Estados Financieros consolidados más recientes de la Emisora, la suma de (a) todos los intereses, pagos de prima, descuentos de deuda, comisiones, cargos y gastos relacionados de la Emisora y sus Subsidiarias en relación con dinero tomado en préstamo (incluyendo intereses capitalizados) o en relación con el precio de compra diferido de activos fuera del curso ordinario del negocio, en cada caso en la medida que éstos sean tratados como intereses de conformidad con las NIIF, y (b) la porción de gastos de renta de la Emisora y sus Subsidiarias respecto a dicho periodo bajo Arrendamientos Financieros que sean tratados como intereses de conformidad con las NIIF, todo lo anterior determinado en base consolidada de conformidad con las NIIF.

“EBITDA” significa, respecto de la Emisora y por el periodo de los últimos 12 meses utilizando los Estados Financieros consolidados más recientes de la Emisora, una cantidad igual a la suma de la utilidad neta consolidada de la Emisora para dicho periodo, más (a) los siguientes conceptos en la medida en que hayan sido deducidos o excluidos (y no agregados nuevamente) al calcular dicha utilidad neta consolidada: (i) Cargos por Intereses Consolidados de la Emisora para dicho periodo, (ii) provisiones de impuestos a la utilidad, ya sean federales, estatales y locales en México y el extranjero, pagaderos por la Emisora y sus Subsidiarias para dicho periodo, (iii) gastos de depreciación y amortización de la Emisora y sus Subsidiarias para dicho periodo y (iv) otros gastos no recurrentes de la Emisora y sus Subsidiarias que reduzcan la utilidad neta consolidada, que no representen salidas de efectivo en dicho periodo o periodo futuro, y menos (b) los siguientes conceptos en la medida en que se hayan incluido al calcular la utilidad neta consolidada para dicho periodo: (i) créditos y reembolsos de impuestos a la utilidad, ya sean federales, estatales y locales en México y el extranjero, de la Emisora y sus Subsidiarias para dicho periodo y (ii) elementos que no representen efectivo y que incrementen dicha utilidad neta consolidada para dicho periodo, todo lo anterior determinado en base consolidada de acuerdo con las NIIF; en el entendido que, en la medida que cualesquiera de dichas cantidades se encuentren denominadas en otra moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, dichas cantidades serán convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio promedio diario durante dicho periodo.

“Estados Financieros” significa, los estados financieros consolidados auditados de la Emisora y Subsidiarias que se componen de los estados consolidados de situación financiera, así como los estados consolidados de resultados, de utilidad integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

“Subsidiarias” significa, las sociedades o entidades, de cualquier naturaleza, respecto de la cual GISSA, directa o indirectamente, tenga el poder de dirigir o causar la dirección de la administración o de las políticas de dicha Persona, ya sea mediante el voto, contractualmente o de cualquier otra manera; en el entendido que, para efectos de este Título, Evercast, S.A. de C.V. solamente será considerada como Subsidiaria en relación a los Estados Financieros y el cálculo de la Cobertura de Intereses y de la Razón de Apalancamiento. De conformidad con las NIIF, ni Gisederlan, S.A. de C.V., Ineder Projects, S.L., ni cualquiera de sus respectivas subsidiarias, pueden ser consolidadas en cada uno de los rubros de GISSA, ya que califican como acuerdo conjunto y se contabilizan por el método de participación, por ende no se considerarán como Subsidiarias.

### “Obligaciones de No Hacer de la Emisora”

La Emisora se obliga a mantener durante la vigencia de la Emisión, una Razón de Apalancamiento no mayor de:

### 6.2 Razones de Apalancamiento.

3.50 a 1 a partir de la Fecha de Emisión al 31 de diciembre de 2017;  
3.25 a 1 del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018;  
3.00 a 1 del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019;  
2.75 a 1 del 1 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020;  
4.25 a 1 del 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020;  
5.00 a 1 del 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020;  
5.50 a 1 del 1 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020;  
5.75 a 1 del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021;  
4.75 a 1 del 1 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021;  
4.00 a 1 del 1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021;  
3.25 a 1 del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021; y  
3.00 a 1 del 1 de enero de 2022 hasta la Fecha de Vencimiento.

Las demás características originales de los Certificados Bursátiles, permanecerán igual.

## ANEXOS

- Anexo 1:** Copia del Acta de Asamblea celebrada el 2 de junio de 2020.  
**Anexo 2:** Copia de la Opinión Legal.  
**Anexo 3:** Copia del título que ampara los Certificados Bursátiles GISSA 17, a ser depositado en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.  
**Anexo 4:** Confirmación de la calificación.  
**Anexo 5:** Copia del comprobante de pago de la prima que la Emisora pagó a los tenedores de los Certificados en cumplimiento a lo resuelto en por la Asamblea de Tenedores del 2 de junio de 2020.

## DEPÓSITO DEL NUEVO TÍTULO

Adicionalmente, se informa que el nuevo título que documenta los Certificados Bursátiles será canjeado en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. el 22 de octubre de 2021, procediéndose a la cancelación y retiro del título anterior.

Este aviso con Fines Informativos se encuentra a disposición del público en general y también podrá ser consultado por Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en el portal de la CNBV: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv), así como en el portal de la Emisora: [www.gis.com.mx](http://www.gis.com.mx).

Las páginas de internet aquí mencionadas no forman parte de este Aviso con Fines Informativos y por esta razón no han sido revisadas por la CNBV.

La inscripción del Programa fue autorizada mediante oficio número 153/10017/2017 de fecha 22 de febrero de 2017 e inscrita bajo el número 0069-4.15-2017.003 en el Registro Nacional de Valores, mientras que a la primera emisión al amparo del mismo le fue asignado el número de inscripción 0069-4.15-2017.003.01, mediante oficio número 153/10718/2017 de fecha 16 de octubre de 2017, emitido por la CNBV.

La actualización fue debidamente autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10026276/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, conforme al cual los certificados bursátiles quedarán inscritos en el RNV bajo el número 0069-4.15-2017-003-04.

La actualización de certificados bursátiles, no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de la legislación aplicable.

Saltillo, Coahuila, a 13 de octubre de 2021